

DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN No. 0576. DEL 2.001.

POR LA CUAL SE REGISTRA PERSONERIA JURIDICA DEL
EDIFICIO MUNICH

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN USO DE SU
FACULTADES LEGALES

En especial las conferidas por la Ley 16 de 1.985 y se Decreto Reglamentario 1365 de 1.986 y el artículo 86 de la Ley 675 del 2.001.

CONSIDERANDO

Que el señor, HERNAN BOLIVAR VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.206.352 de Barranquilla, en calidad de Administrador y Representante legal del EDIFICIO MUNICH, ubicado en la Calle 98 No.51-11 de esta ciudad, solicito a este despacho la Personeria Juridica de la mencionada propiedad

Que para tales efectos el interesado acompaño a la solicitud los siguientes documentos:

1-Acta de Asamblea Extraordinaria realizada el día 11 de octubre de 2.001 firmada por el Presidente y secretario de la misma

2- Escritura Publica del Reglamento de propiedad Horizontal

Que la Ley 16 de 1.985, en su artículo 4º. Establece que el administrador elegido tendrá la Representación Legal de la persona Juridica de la respectiva propiedad Horizontal.

Que la solicitud que nos ocupa reúne los requisitos exigidos por la ley 16 de 1.985 y su decreto Reglamentario 1365 de 1.986.

45²

RESOLUCION No. _____ DEL 2.001.

**POR LA CUAL SE REGISTRA PERSONERIA JURIDICA DEL
EDIFICIO BOMBAY II**

Que por disposición legal es competencia del Alcalde conocer y tramitar estos registros.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE

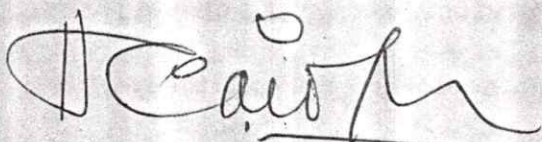
ARTICULO PRIMERO: Registrar como en efecto se registra la Personeria Juridica del EDIFICIO MUNICH, propiedad Horizontal ubicada en la Calle 98 No. 51-11 de esta ciudad

ARTICULO SEGUNDO: Registrar el nombre del señor HERNAN BOLIVAR VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.206.352 de Barranquilla, como Representante legal del EDIFICIO MUNICH, propiedad Horizontal, ubicada en la calle 98 No. 51-11 de esta ciudad

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su Notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla a los **- 2 NOV 2001**



HUMBERTO CAIAFFA RIVAS
Alcalde Distrital de Barranquilla



P.P. Jairo Castro Roker

Barranquilla Unida y Saludable

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

EN BARRANQUILLA

NOVIEMBRE 9/2.001

SE NOTIFICA

Hinson Bolivar Vargas

DEL

Auto Anterior

EL NOTIFICADO
C.C.

Bouza

EL NOTIFICADOR
C.C.

P.C. 41.206.351.110

Contra